

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado mediante Decreto 250 del año 2014; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Correo Electrónico de fecha 08 de mayo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°056/2024, denominada **“Construcción Cierre Perimetral Área de Estacionamiento CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero Perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-99-LE24.

DECRETO:



Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°056/2024, denominada **“Construcción Cierre Perimetral Área de Estacionamiento CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero Perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-99-LE24, cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7° y 9° de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N°056/2024, denominada **“Construcción Cierre Perimetral Área de Estacionamiento CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero Perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-99-LE24, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Viernes, 10 mayo del 2024.
Inicio Consultas	:	Viernes, 10 de mayo del 2024, desde las 20:00 hrs.
Visita a Terreno	:	Jueves, 16 de mayo del 2024, hasta las 10:30 hrs.
Término de Consultas	:	Viernes, 17 de mayo de 2024, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas	:	Miércoles, 22 de mayo del 2024, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Viernes, 24 de mayo del 2024, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Viernes, 24 de mayo del 2024, a las 10:30 hrs

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- El Director Secoplac (S), o funcionario (a) que éste designe para ello.
- El Director de Servicios Traspasados o funcionario (o) que este designe para ello.
- La Directora Jurídica, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- La Directora de Control, o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- El Director de Administración y Finanzas (S), o funcionario (a) que éste designe para ello.
- El Secretario Municipal, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** La Presente Licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art. 31° del Reglamento de la Ley N°19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El proponente que resulte favorecido con la adjudicación deberá hacer entrega de una garantía por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. La entrega de esta caución será efectuada **dentro de los primeros siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en la plataforma de Mercado Público**, debidamente individualizada. La garantía que cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días adicionales al plazo total propuesto, **contados desde la fecha del decreto alcaldicio de adjudicación, por la suma del 5% (cinco por ciento) del valor total bruto contratado.**
- **De Buen Funcionamiento de la Obra:** Al momento de la recepción conforme de los trabajos, el oferente adjudicado deberá entregar una **GARANTÍA PARA CAUCIONAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA**, con vigencia igual o superior a 120 días corridos a contar de la recepción definitiva, por la suma equivalente del **3% (Tres por ciento) del valor total bruto contratado**, debidamente individualizada.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- La Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta será la **Dirección de Servicios Traspasados (DST) – Área de Salud** las que estará encargadas de la correcta y oportuna ejecución del contrato a **que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.** Sin perjuicio de lo anterior, la funcionaria de SECOPLAC responsable del presente proceso licitatorio será doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico: Portuno@maho.cl. Además, sea habilitado correo electrónico: licitaciones.altohospicio@gmail.com, lo anterior, en el caso del que el servidor MAHO haya rechazado el mensaje.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

- SECOPLAC.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Adm. Municipal
- Encargado Portal